AUTO No.

POR MEDIO DEL CUAL SE ACOGE UN INFORME TECNICO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE RECURSOS NATURALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO

Que, la Corporación registro el Libro de Operaciones de la Empresa Transformadora y Comercializadora de Productos Forestales denominado "EMPRESA INMUNIZADORA SERYE", ubicada en la carrera 11 No. 15-73, en el casco urbano del municipio de La Ceja, establecimiento el cual está registrado ante la Corporación desde el año 2016, en el expediente No. 0537611-00008-LO

Que el día 20 de agosto de 2020, se realizó visita de control, o inspección ocular al establecimiento comercial denominado "EMPRESA INMUNIZADORA SERYE", cuyo representante legal es la señora ANA MARIA GIRALDO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 42.871.521, donde se evidencia que, no se está registrando la información de salidas o ventas de la empresa en el Libro de Operaciones, y tampoco se han registrado la cantidad de madera que han comercializado en los últimos cuatro años.

Que, debido a lo anterior, se realiza el informe técnico de control y seguimiento con radicado Nº 131-00082-LO, en el cual, se establecen las siguientes:

CONCLUSIONES:

La Empresa Inmunizadora Serye, identificada con NIt No.890940970, no ha registrado en el libro de Operaciones forestales LOFL, las salidas de la madera que comercializó en los últimos cuatro años, no dando cumplimiento a los establecido en el Decreto 1076 Artículo No. ARTÍCULO 2.2.1.1.11.3. Libro de operaciones. Numeral relacionado con el Volumen, peso o cantidad de madera procesada por especie. No dando cumplimiento a la normatividad ambiental que rige.

Que teniendo en cuenta todo lo anterior se,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: ACOGER el Informe Técnico de Control y Seguimiento con Radicado 131-00082-LO**.**

ARTICULO SEGUNDO: REQUERIR a la señora ANA MARIA GIRALDO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 42.871.521. Quien actúa como representante legal del establecimiento comercial "EMPRESA INMUNIZADORA SERYE" identificada con Nit No. 890.940.970, para que proceda a registrar todas las actividades de ingreso y salida de maderas en el Libro de Operaciones Forestales LOFL, esto es, la cantidad de madera que comercializó en los años 2016 al 2019 y el primer semestre de 2020. Tarea para la cual, se le concede un mes a partir de la notificación del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR personalmente el contenido del presente Acto Administrativo a la señora ANA MARIA GIRALDO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 42.871.521, Quien actúa como representante legal del establecimiento comercial "EMPRESA INMUNIZADORA SERYE".

De no ser posible la notificación personal se hará en los términos del Código de procedimientos Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

ARTICULO CUARTO: Contra el presente Acto Administrativo no procede el Recurso en la vía Gubernativa.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO LÓPEZ GALVIS
Subdirector de Recursos Naturales.

Proyectó: Andrés Felipe Restrepo López
Expediente: 0537611-00008-LO
Proceso: Tramite Ambiental